



**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1445**

QUILLÓN, 13 MAR 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
2. La ley N°18.575 de fecha 05.12.1986, orgánica constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogantes en unidades y cargos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Programación de reparación de caminos en sector San José Del Baúl, en coordinación con las respectivas juntas de vecinos.
2. Que el traslado de los equipos encarese los costos de trabajos.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL APARCAMIENTO, desde el día viernes 13 de marzo desde las 17:00 hrs. hasta el día sábado 21 de marzo a las 18.00 hrs, para el resguardo de las maquinarias municipales que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR PATENTE GKHH-95-2	HECTOR CONTRERAS URREA RUT: [REDACTED]	SECTOR SAN JOSE DEL BAUL PROPIEDAD DE: SRA. FRANCISCA CASANOVA MALDONADO. RUT: [REDACTED] CELULAR : [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

CHA/ccj
DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD RR. HH. MUNICIP.
- ARCHIVO MAQUINARIAS.
- CONDUCTOR
- SECMU